



## Ayuntamiento de Caldearenas

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020

<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcalde:</b> Primitivo Grasa Cebollero
<b>Concejales:</b> -Lourdes Ortiz Vera -Juan Ramón Paules Otin
<b>NO ASISTENTES:</b> -José Ignacio Ubieta Aso -Carlos Fernández López
<b>Secretaria-Interventora</b> Nuria Gómez García

En la localidad de Caldearenas siendo las 10:00 horas del día 14 de julio de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. , con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora Nuria Gómez García que da fe del acto,

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, están presentes 3 de los 5 miembros que forman la corporación, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los

asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### **PRIMERO.- Aprobación, si procede el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019**

Se ha remitido el acta junto con la convocatoria. No se procede a su lectura.

Se aprueban por UNANIMIDAD (3 concejales presentes de los 5 que forman la corporación) el acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2019.

##### **SEGUNDO.-Aprobación, si procede, la cuenta general del ejercicio 2019**

Vistos que con fecha 9 de julio de 2020 los siguientes concejales Lourdes Ortiz Vera (1 voto ponderado) y José Ignacio Ubieta Aso (4 votos ponderados), bajo la presidencia de la alcaldía procedieron a dictaminar de forma favorable por UNANIMIDAD, la cuenta general del ejercicio 2019. Representan 5 votos de 5.

“Considerando que, formada e informada la Cuenta General de 2019, por la Secretaría-Intervención, comprobada toda la documentación exigida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2019, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos en virtud de la Regla 25 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

Así mismo, a la cuenta General de las Entidades Locales deberá unirse, en todo caso, la siguiente documentación en virtud de la Regla 23 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

## Ayuntamiento de Caldearenas





## Ayuntamiento de Caldearenas

— Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.  
— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

Informar favorablemente la presente cuenta general del Ayuntamiento de Caldearenas del ejercicio 2.019 que arroja el siguiente resultado:

- resultado presupuestario ajustado: 103.557,44 euros.
- remanente de tesorería del ejercicio 2.019 para gastos generales: 711.836,11€
- saldo final de tesorería a 31/12/19: 765.363,50 €
- nivel de endeudamiento a 31/12/2019: 0 €

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. “

Ha sido publicada en el boletín oficial de la provincia de Huesca de 11 de junio de 2020, nº 110, no habiéndose producido reclamaciones, reparos u observaciones.

El pleno por UNANIMIDAD (3 de los 5 concejales están presentes) aprueba la cuenta general del ejercicio 2019.

### **TERCERO.-Aprobación, si procede, la elección del juez de paz titular y suplente del juzgado de paz de Caldearenas**

Se expone por la secretaria el expediente, el procedimiento para la elección del juez de paz titular y suplente del juzgado de paz de Caldearenas. Se ha convocado estas plazas mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de Huesca nº 110 de 11 de junio de 2020, tras la comunicación del tribunal superior de justicia de Aragón. Se han presentado en plazo una solicitud para el cargo de juez de paz titular, y una para el cargo juez de paz suplente, según consta en el certificado de secretaria que consta en el expediente.

El quórum exigido para la elección de juez de paz titular y suplente es voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno de la corporación.

Se ha presentado el siguiente candidato para juez de paz titular del juzgado de paz de Caldearenas D<sup>a</sup>. Alejandra Morchón García.

Se ha presentado el siguiente candidato para juez de paz suplente del juzgado de paz de Caldearenas D<sup>a</sup>. Presentación Fatás Tamayo.

Vistas las instancias presentadas para el cargo de juez de paz titular y suplente, declarando que reúnen las condiciones exigidas para el cargo, y no estar incursas en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el cargo, recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.





## Ayuntamiento de Caldearenas

El pleno propone al Tribunal Superior de Justicia de Aragón el siguiente candidato para ser nombrado juez titular del juzgado de paz de Caldearenas:

Juez de paz titular del juzgado de paz de Caldearenas: D<sup>a</sup>. Alejandra Morchón García, votos a favor 3.

En el caso del juez de paz suplente, el alcalde en su deber de no intervenir por ser su conyugue se abstiene, esto supone que no se alcanza el quórum requerido de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación que es de 3.

Juez de paz suplente del juzgado de paz de Caldearenas: D<sup>a</sup>. Presentación Fatás Tamayo, votos a favor 2, abstenciones 1 (Primitivo Grasa).

Se pospone la propuesta de nombramiento para un próximo pleno

### **CUARTO.-Informe de alcaldía sobre distintos asuntos que se han gestionado**

-Se ha celebrado reunión del consejo de salud al que ha acudido la concejal Lourdes Ortiz. En resumen no se va a abrir de momento los centros de salud de los pueblos por falta de persona. El alcalde informa que está haciendo intentos a nivel de gobierno de Aragón todos los pueblos en conjunto para conseguir que se dote de más personal y se abran las consultas en los pueblos.

-Se ha celebrado una reunión en la subdelegación del gobierno en relación a la solución del paso de vehículos agrícolas por la autovía. Acudió el jefe de fomento en Huesca y la directora de tráfico. El ministerio de fomento no va a invertir nada para mejorar la vía de servicio y permitir que circulen por allí los vehículos agrícolas. Además comenta que el túnel de la Manzaneda y el viaducto no está en condiciones de uso. La directora de tráfico informa que con autorización previa pueden circular por la autovía vehículos de más de 2,5 metros de pisa.

Se ha celebrado una reunión en DPH (obras) para que acepten el mantenimiento de la vía de servicio. El ingeniero sugiere que la reparación del túnel no es viable, se va a estudiar si se puede habilitar una vía por Bones. Una opción es solicitar la cesión y que DPH se haga cargo del mantenimiento, otra solicitar que se declare nacional pero desdoblada permitiendo el paso de los tractores. Se va a hacer una solicitud conjunta con los municipios de Arguis y Sabiñanigo.

-Se ha solicitado del Instituto aragonés del agua una reunión para solicitar que cambien la tubería de abastecimiento de Javierrelatre, es de 63 y tiene que pasar a 90, para que suba más agua de la bomba al depósito. En Javierrelatre se consume más agua de la que puede subir la tubería. Estas obras se solicitan dentro del compromiso del lindano. Al instalar un sistema de filtros para el lindano, no sube el agua que se necesita, al pasar el agua por la planta instalada por el IA Agua se pierde capacidad. El proyecto está realizado por el ingeniero del instituto y supone aproximadamente 100.000 €.

-Se ha realizado una visita por parte de técnicos de una empresa para determinar si es viable la instalación de una antena que de servicio de televisión y telefonía móvil. Es necesario llevar la luz, aunque el punto elegido es bueno. El problema que existe es que una compañía lo tiene que aceptar y montar su instalación. Está pendiente que envíen el presupuesto de la antena.

-Da cuenta de las obras del plan provincial 2020

-llevar la luz a la nave municipal: está pendiente de informe de DPH del proyecto presentado, lo realizará la empresa INELSA

## Ayuntamiento de Caldearenas





## Ayuntamiento de Caldearenas

-mejora de los vestuarios de Caldearenas se ha invitado a la empresa Construcciones Lafragüeta y s está pendiente de que presente la oferta

-pavimentación calle de Anzánigo: se está pendiente de que tras la invitación a varias empresas acepten realizar la obra. El problema es el coste del asfalto porque hay que movilizar mucha maquinaria para poca obra.

-Se ha solicitado presupuesto para pintar la Harinera en el exterior y arreglo de canetes, el coste aproximadamente es de 16.000 € más IVA

-Se está pendiente de presupuesto para cambiar las persianas de las viviendas de Javierrelatre

-Se ha limpiado la carretera del Hostal de Ipies y la que sube a Monrepos, se ha hecho un trabajo importante de desbroce de las cunetas para mejorar la visibilidad

-El alcalde emplaza a los concejales a una reunión para tratar el tema de ayudas a terceros por el tema de las pérdidas ocasionadas por el COVID-19. Hoy no puede ser porque no tiene tiempo, al haber surgido otro tema esta mañana.

### **QUINTO.-Dar cuenta de decretos de alcaldía**

-decreto 92 de 23 de diciembre por el se aprueba liquidación de gastos por la recogida de enseres y residuos realizada

-decreto 93 de 26 de diciembre por el que se aprueba la certificación nº 1 y la factura de la obra sustitución de cubierta edificio municipal por importe de 28.295,75 €

-decreto 94 de 26 de diciembre por el que se aprueba la factura de la empresa Aridos y hormigones Algueta SL. por las obras de reparación de la pista de acceso a la central de Jabarrella por importe de 5.444,64 €.

-decreto 95 de 27 de diciembre por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de diciembre

-decreto 1 de 14 de enero de 2020 por el que se acuerda el destino de las obras a solicitar dentro del plan provincial de DPH para 2020.

-decreto 2 de 21 de enero por el que se consideran suficientes las obras recogidas en la documentación presentada para restituir la legalidad urbanística en Estallo

-decreto 3 de 28 de enero por el que se procede a la invitación de empresas en el contrato de servicios de actuación artística en la senda de Izarbe

-decreto 4 de 30 de enero por el que se aprueba la certificación nº 6 y final de las obras de Nuevo depósito de agua en Javierrelatre y factura por importe de 15.941,08 €.

-decreto 5 de 31 de enero por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de enero.

-decreto 6 de 13 de febrero por el que se requiere documentación en licencia de obras de rehabilitación de vivienda en Caldearenas

-decreto 7 de 14 de febrero por el que se aprueba la certificación nº 2 y la factura de la obra sustitución de cubierta edificio municipal por importe de 28.702,49 €

-decreto 8 de 21 de febrero por el que se legaliza la instalación de piscina en Estallo

-decreto 9 de 25 de febrero por el que se procede a la legalización de obras de reforma de caseta en Caldearenas

-decreto 10 de 25 de febrero por el que se autoriza el derecho de acceso de información a un

## Ayuntamiento de Caldearenas





## Ayuntamiento de Caldearenas

---

expediente solicitado

-decreto 11 de 28 de febrero por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de febrero.

-decreto 12 de 3 de marzo por el que se concede licencia de obras para rehabilitación de vivienda en Caldearenas

-decreto 13 de 6 de marzo por el que se adjudica el contrato de servicios para actuación artística en la senda de Izarbe a la empresa JOBEL SL por importe de 11.918,50 € IVA incluido

-decreto 14 de 10 de marzo por el que se aprueba la liquidación del presupuesto 2019

-decreto 15 de 11 de marzo por el que concede licencia de obras a Acciona para obras de apertura de zanja y paso de cables.

-decreto 16 de 30 de marzo por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de marzo.

-decreto 17 de 20 de abril por el que concede licencia de obras a Acciona para obras de mantenimiento en el canal de Anzánigo

-decreto 18 de 30 de abril por el que concede licencia de obras a Acciona para obras de reparación de tejado en la central de Jabarrella

-decreto 19 de 30 de abril por el que concede licencia de obras a Acciona para limpieza de ladera desplazada sobre pasillo de cámara de carga de la CH de Javierrelatre

-decreto 20 de 1 de mayo por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de abril.

-decreto 21 de 5 de mayo por el que concede licencia de obras a Acciona para limpieza y saneo de talud del camino de acceso a la CH de Javierrelatre

-decreto 22 de 30 de mayo por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de mayo.

-decreto 23 de 1 de junio por el que se deniega el uso de espacios y recursos a la asoc ecologistas en acción para campamento infantil

-decreto 24 de 1 de junio por el que se deniega el uso de espacios y recursos a la asoc ecologistas en acción para campamento de adolescentes

-decreto 25 de 1 de junio por el que se paralizan las obras de ejecución de porche en Aquilue y se requiere la presentación de documento técnico.

-decreto 26 de 4 de junio por el que se requiere subsanación de documentación en solicitud de licencia de obras de cambio de cubierta en vivienda de Latre

-decreto 27 de 9 de junio por el que se concede licencia de obras a Acciona para estabilización de ladera aneja a la cámara de carga del canal de Javierrelatre

-decreto 28 de 23 de junio por el que se concede licencia de obras a Acciona para reparación de una curva en la pista de acceso a la CH de Javierrelatre

-decreto 29 de 23 de junio por el que se requiere subsanación de la documentación presentada para la concesión de licencia de obras de cambio de cubierta en vivienda de Latre

-decreto 30 de 30 de junio por el que se delega la competencia para la celebración de matrimonio civil

-decreto 31 de 3 de julio por el que se aprueba el gasto correspondiente a las facturas del mes de junio

-decreto 32 de 7 de julio por el que se convoca sesión plenaria ordinaria para el día 14 de julio

-decreto 33 de 9 de julio por el que se modifica la hora de la convocatoria de la sesión plenaria

-decreto 34 de 10 de julio por el que se procede a la devolución del aval prestado en la obra reforma del alumbrado público de Javierrelatre

-decreto 35 de 13 de julio por el que se concede licencia de obras de cambio de cubierta en

---

## Ayuntamiento de Caldearenas





## Ayuntamiento de Caldearenas

vivienda de Latre

-decreto 36 de 13 de julio por el que se aprueba la certificación nº 3 y liquidación, así como la factura correspondiente de la obra sustitución de cubierta edificio municipal por importe de 4.390,98 €

### **SEXTO.- Ruegos y preguntas.**

La concejal Lourdes Ortiz realiza las siguientes preguntas y ruegos:

-pregunta si se ha hecho valoración de estos meses de COVID-19 en relación a los trabajadores, si ha funcionado el teletrabajo, etc.

-en relación a la propuesta de ayuda municipal a los negocios, considera que no sólo hay que tener en cuenta a los bares del municipio porque hay otros negocios que se han visto afectados, como por ejemplo el camping que también ha estado cerrado

-pregunta por la situación actual de los espacios de uso común

El alcalde dice que protección civil ya ha desinfectado los parques, ahora se desinfectarán 1 vez al día. Respecto al uso de materiales no se deja, el otro día solicitaron la mesa de ping-pon y no se ha dejado.

-el hidrante de Caldeareans está goteando. Solicita que se pida a la comarca que revise todos los hidrantes como ha hecho otros años.

El alcalde dice que se arreglará el hidrante por parte del ayuntamiento, pero la comarca no cree que este año revise los hidrantes

-pregunta que actividades se van a realizar este verano

El alcalde responde que en noviembre actúan los Chotos de Embun para la fiesta de los cazadores

En verano se puede hacer la actividad del taller de abejas aunque no haya entrado en la subvención de DPH de talleres medioambientales.

-pregunta en relación al nombramiento de los alcaldes pedáneos. En el pleno de organización no se nombraron y ha pasado un año.

El alcalde dice que en cada pueblo hay personas que van informando y no ve necesario nombrar la figura de alcalde pedáneo. Por ejemplo en Anzánigo que es el que está más lejos hay una persona encargada de realizar trabajos de mantenimiento que va informando. Y en el resto de pueblos también hay comunicación.

-pregunta que va a ocurrir con el concejal Carlos Fernández, va a renunciar al cargo en el ayuntamiento como ha hecho en la comarca, ya que se ha ido fuera

El alcalde responde que sí que es cierto que en la comarca ha dimitido porque era el portavoz pero ha dicho que intentará venir cuando haya plenos pese a que está fuera. No se puede obligar a nadie a que renuncie al cargo de concejal.

La concejal responde que si en la comarca ha renunciado, porque no puede acudir, con los mismos motivos puede renunciar en el ayuntamiento.

La secretaria informa que el acta de concejal es personal y porque no acuda al pleno no se le puede retirar el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el alcalde, levanta la Sesión siendo las once horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

Secretaria-Interventora,

Fdo.: Primitivo Grasa Cebollero

Fdo.: Nuria Gómez García

(documento firmado electrónicamente)

**Ayuntamiento de Caldearenas**

C/ Única, s/n, Caldearenas. 22624 Huesca. Tfno. 974 359 773. Fax: 974 359 773



Cód. Validación: AJ29FKZPMGQQCLTC3GDFR4MNN | Verificación: <https://caldearenas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6